

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27780** VALLADOLID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración de concurso 0000327/2011 y NIG n.º 4718647120110000445, se ha dictado en fecha siete de junio de dos mil doce, auto de declaración de concurso necesario del deudor Tecnologías Aplicadas a Procesos Industriales, S.A. (TAPINSA), con A-47453592, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Valladolid.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Carlos Barrena García, con domicilio en c/ Ronda del Río, n.º 10, 47230 Matapozuelos (Valladolid), y apartado de correos 7087 y dirección electrónica señalada [barrenaconcursal@economistas.org](mailto:barrenaconcursal@economistas.org) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.ª Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal.

Valladolid, 11 de julio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120055759-1